



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 17 TER:

LITERAL E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO INFORMES CORRESPONDIENTES DE AVANCES FÍSICOS Y, FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE TALES CONVENIOS;

No. DE APORTES	ENTE RECEPTOR	SALDO DEL APORTE ANUAL	MONTO CUOTA JULIO 2025	SALDO POR EJECUTAR	FORMA DE PAGO	REGLÓN PRESUPUESTARIO
1	COMISIÓN TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	Q 2,400,000.00	Q 200,000.00	Q 1,000,000.00	Mensual	473

El aporte al Plan Trifinio, se hace de conformidad con el Tratado entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, Decreto No. 11-99.

6ª. Avenida 4-19, Zona 1. Puerta Norte
PBX: +502 23212121 - www.vicepresidencia.gob.gt
/ VicepresidenciaGuatemala


Ricardo Torres Ospina
Encargado de Presupuesto y Planificación
Vicepresidencia de la República